

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-744-2020

Con fecha 17-08-2020 17:09:59 hrs, el titular MAQUINARIAS LA FRONTERA LIMITADA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: EXTRACCION DE ARIDOS LA FRONTERA
Región: Región de la Araucanía

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-174-2019
Resolución aprueba PdC: 5 / 2020
Fecha resolución aprobatoria: 03-03-2020
Fecha generación PdC electrónico: 23-05-2020
Frecuencia Reporte: Mensual
Plazo Reporte: 19-08-2020
Fiscal instructor: JOHANA MABEL CANCINO PEREIRA

3. Información reporte

Código comprobante envio reporte: SPDC-744-2020
Fecha de envío reporte: 17-08-2020 17:09:59
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

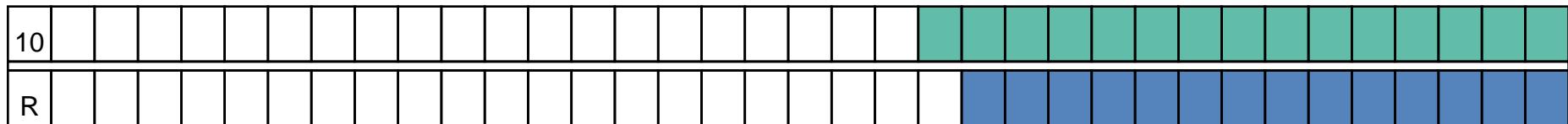
Fecha de inicio: 19-03-2020
Fecha de término: 03-05-2021
Nº reporte: 6 de 15.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.





6. Reporte acciones

Hecho 1

Ejecución de faenas de producción de áridos en horario nocturno durante, al menos, dos oportunidades, esto es, días 15 y 29 de marzo de 2018, fechas en las que se registraron ruidos provenientes de la planta de áridos, entre las 06:39 y 06:55 horas.

Acciones Principales

Nº Identificador:	1
Acción:	La planta chancadora solamente operara en horario diurno, de lunes a sábado.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	01-07-2018
Fecha Término:	03-05-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Detención de la planta chancadora en horario nocturno
Forma de Implementación:	Modificación de horarios de trabajo. Solo se realizarán mantenciones de equipos programadas e imprevistas que no generen ruido posterior a las 18:00 hrs, en horario diurno correspondientes, entre otros a: Cambiar reductores de cintas transportadoras-Cambio piezas desgastes chancador – Cambio de mallas de harneros – Cambio piezas desgastes chancador – Reparación y/o cambio de motores de cintas transportadoras – Reparaciones en buzón alimentador – Cambio de alabes del tornillo sinfín – Limpieza bajo las cintas transportadoras de material residual – Cambio de pernos – Soldaduras varias – Cambio de cintas transportadoras – Cambio de muelas y/o bow-liner chancador – Cambio manto chancado.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Detención de la planta chancadora en horario nocturno. Solo se realizan mantenciones de equipos programadas e imprevistas que no generen ruido después de las 18:00 h en horario diurno correspondiente.



Fecha Inicio Efectivo:	01-07-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	1. Copia registro de asistencia diaria de forma mensual 2. Declaración jurada firmada por los trabajadores 3. Declaración jurada representante legal respecto al horario trabajado en julio 2020. 4. Bitácora mantenciones.
Medios de Verificación:	- 07-JULIO 2020.rar - Bitácora Plantas N° 1-2-3-4 Julio 2020 (1).pdf - DECLARACION JURADA OPERADORES JULIO 2020.jpg - DECLARACION JURADA REPRESENTANTE JULIO 2020 (1).jpg
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-710-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	2
Acción:	Capacitación de operadores en horarios de trabajo y procedimiento de mantenciones. Las capacitaciones se realizarán trimestralmente.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	01-12-2019
Fecha Término:	03-05-2021
Indicadores de Cumplimiento:	100% de los operadores (5) de planta de chancado recibirán capacitación asociada a horario de funcionamiento, procedimiento para realizar trabajos de mantención y uso de libro de mantención por planta



Forma de Implementación:	<p>Se realizarán capacitaciones trimestralmente a todos los operadores de la planta de chancado, definiendo horarios de operación de la planta y trabajos de mantenimiento fuera del horario de operación (horario diurno). Charla dictada por la profesional de Prevención de Riesgos de la empresa.</p> <p>2. Implementación de procedimiento para realizar trabajos de mantenimiento fuera del horario de funcionamiento de la planta.</p> <p>3. Implementación de libro de mantenciones por equipo, especificando acciones fuera del horario de funcionamiento. Sólo se realizarán mantenciones de equipos programadas o imprevistas que no generen ruido posterior a las 18:00hrs, en horario diurno correspondientes, entre otros a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cambiar reductores de cintas transportadoras -Cambio de mallas de harneros -Cambio piezas desgastes chancador -Reparación y/o cambio de motores de cintas transportadoras -Reparaciones en buzón alimentador -Cambio de alabes del tornillo sinfín -Limpieza bajo las cintas transportadoras de material residual -Cambio de pernos -Soldaduras varias -Cambio de cintas transportadoras -Cambio de muelas y/o bow-liner chancador -Cambio manto chancador
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Las capacitaciones se realizan con una periodicidad trimestral, al haberse realizado en junio la correspondiente capacitación, la siguiente corresponde el mes de septiembre.
Fecha Inicio Efectivo:	01-12-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-710-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No





Hecho 2

Intervención del cauce del Río Cautín, con la finalidad de construir un terraplén y habilitar la zona de extracción de áridos en la ribera norte del río, previo a obtener la autorización de la Dirección de Obras Hidráulicas.

Acciones Principales

Nº Identificador:	3
Acción:	Obtención de los permisos respectivos de la DOH de forma previa a las faenas de extracción.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	01-11-2019
Fecha Término:	03-05-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Las faenas se inician una vez tramitadas las correspondientes visaciones técnicas, Decreto Alcaldicio y se cuente con el libro de obra debidamente firmado por los inspectores municipales.



Forma de Implementación:	<p>Una vez que bajan las aguas, que puede ser desde el mes de noviembre de cada año en adelante, dependiendo de las condiciones climáticas, se detectan las islas que se formaron por arrastres de las crecidas del río Cautín en el área aprobada por la RCA 025/2015. Una vez definidas las islas, se procede a elaborar los proyectos de extracción por un Ingeniero Hidráulico y Topógrafo por cada isla de extracción, acto seguido se solicita la Factibilidad Administrativa al Municipio, una vez obtenida la Factibilidad se ingresa la memoria o proyecto a la DOH para solicitar la visación técnica; en el proyecto ingresado se adjunta carta de compromiso, asumiendo los riesgos por daño, operación inadecuada, incumplimiento del proyecto, a la infraestructura o terceros que se encuentran ubicados aledaños al sector de extracción, ante notario. Con dicha visación se solicita al Municipio el Decreto Alcaldicio, con la obtención del Decreto se apersonan en terreno los Inspectores de la Dirección de Obras para dejar constancia en el Libro de Obras la autorización de inicio de extracción.</p> <p>Es importante considerar que las autorizaciones de extracción son hasta el 31 de mayo de cada año. En caso de no poder completar el 100% de la extracción en dicho plazo y siempre y cuando las aguas no hayan subido, se podrá solicitar a la DOH la ampliación de plazo.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Los proyectos técnicos para la gestión de los permisos sectoriales se inician desde el mes de noviembre de cada año, dependiendo de las condiciones climáticas para la definición de los sectores a explotar en base a los arrastres de las crecidas del río. Por lo cual, no es factible reportar en el presente mes.
Fecha Inicio Efectivo:	01-11-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-684-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No





Hecho 4

Obtención de un NPC nocturno que supera los máximos permisibles, medidos en un receptor ubicado en Calle Portal del Río, Villa El Portal, Temuco (Receptor N°2), en condición externa, correspondiente a Zona II, en las siguientes fechas y dB(A):

- a) El 15 de marzo de 2018, con 51 dB(A); y excedencia de 6 dB(A).
- b) El 29 de marzo de 2018, con 49 dB(A); y excedencia de 4 dB(A).

Acciones Principales

Nº Identificador:	8
Acción:	Monitoreo de ruido NPS trimestral en horario diurno, en los puntos monitoreados por la SMA, durante los periodos de más alta actividad y/o funcionamiento de las maquinas procesadoras
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	19-03-2020
Fecha Término:	03-05-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Dar cumplimiento al D.S 38/2011
Forma de Implementación:	<p>Se realizarán los monitoreos de ruido con una periodicidad trimestral hasta el término del Programa de Cumplimiento. Las mediciones se realizarán mientras se encuentre operando la Planta chancadora, de modo tal de medir con exactitud y veracidad las emisiones de NPC generadas.</p> <p>Las mediciones se realizaran desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo con la formulación de cargos; y que, en caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo con los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Los monitoreos de ruido se realizan con una periodicidad trimestral. El próximo monitoreo se realizará por una ETFA en el mes de septiembre 2020



Fecha Inicio Efectivo:	19-03-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-690-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 5

Omisión de entrega de los antecedentes requeridos mediante Resolución Exenta MZS N° 22/2018, de fecha 15 de junio de 2018, correspondientes a:

- (i)Medidas de control de ruido aplicadas por la empresa para la planta de chancado ubicada en Fundo El Ranchillo.
- (ii)Informar la emisión de ruidos actuales mediante mediciones realizadas según lo instruido por la SMA.

Acciones Principales

Nº Identificador:	10
Acción:	Informar a la superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	19-03-2020
Fecha Término:	03-05-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en que se implemente el SPDC
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se remite comprobante electrónico de la Superintendencia de Medio Ambiente con los medios de verificación que acreditan la ejecución del PdC. Correspondiente al mes de julio 2020
Fecha Inicio Efectivo:	19-03-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Comprobante emitido por el sistema digital SPDC
Medios de Verificación:	- ComprobanteEnvioReporte20200709164458 (1).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-710-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 17-08-2020 17:09

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

